

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 982/2012.

NIG: 2906744S20120013510.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 982/2012. Negociado: A1.

De: Don Francisco Javier Jiménez Rodríguez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Ais Operations, S.L. y Arts Internet Solutions, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 982/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Jiménez Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial, Ais Operations, S.L., y Arts Internet Solutions, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28.1.13, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo corregir y corrijo error de transcripción del fallo pues donde dice «15 de febrero de 2012» debe decir «15 de febrero de 2013».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ais Operations, S.L., y Arts Internet Solutions, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.